



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2010/MSI

San Isidro, 17 de marzo de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, el Dictamen N° 25-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, disponer la nomenclatura de parques y plazas ubicadas dentro de su jurisdicción, de conformidad con el Artículo 79°, Numeral 3.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informes N° 20-2010-1300-GDU/MSI y N° 116-10-1310-SCIN-GDU/MSI, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Catastro Integral señalan que, habiéndose erigido desde hace más de 6 años en la Plazuela "*Cucha Galindo*" un monumento con busto y placa en honor al Dr. Domingo García Rada y siendo reconocida esta plazuela con este último nombre por los vecinos, es necesario formalizar el cambio de nomenclatura de dicha área pública;

Que, en este contexto, resulta conveniente el cambio de nomenclatura propuesto;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el cambio de nombre de la Plazuela "*Cucha Galindo*", ubicada en la intersección de las Calles Roma, Daniel Alcides Carrión y Barcelona del distrito de San Isidro, por el de Plazuela "*Domingo García Rada*".

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Catastro Integral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





Municipalidad
de
San Isidro




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

